



Asunto de referencia: Solicitud de información sobre alcances del ejercicio profesional del MMO – Nota Nro. 0220/CPAIA/2012.

BUENOS AIRES, 5 de septiembre de 2012

SEÑOR PTE. DEL CPAIA

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de responder a la consulta que nos hiciera llegar por nota según asunto de referencia y que adjunto a la presente.

Al respecto hago las siguientes consideraciones:

- a) Sobre la consulta de si los egresados de Escuela Técnica como Maestros Mayores de Obra tienen pleno ejercicio profesional en zona sísmica, la respuesta es que para que se puedan desempeñar en las actividades del perfil profesional establecidas federalmente con los alcances establecidos en las habilitaciones profesionales (Res. CFE Nro. 15/07 anexo 2), deben acreditar formación en construcciones sismorresistentes. La formación en construcciones sismorresistentes, reconocida a nivel nacional, debe corresponderse con lo establecido en la resolución del Consejo Federal de Educación Res. CFE Nro. 236/05.
- b) En caso de no poseer la formación en construcciones sismorresistentes se exceptúa de la habilitación profesional de referencia. En nuestra interpretación, el MMO puede desarrollar las actividades del perfil profesional bajo la supervisión y responsabilidad de quienes posean la formación en construcciones sismorresistentes que los habilitan en el alcance establecido en la Res. CFE Nro. 236/05.
- c) Respecto de la consulta sobre si los diplomas de posgraduados de estructuras sismorresistentes deben ser intervenidos por los Ministerios de



Educación y del Interior de Nación, dicha intervención no es un requisito de los ministerios. El reconocimiento nacional se deriva de procesos de homologación que tramita la jurisdicción educativa provincial ante el INET-ME según lo establecido en la Res. CFE Nro. 261/06.

Sin otro particular saludo a Ud. cordialmente.

Ing. Gustavo Felipe Peltzer
Dirección Nacional de ETPyO
INET - ME

SEÑOR PTE. DEL CPAIA
Ing. Civil Humberto Segovia
S / D